AÑO 1º Precio 5 centavos. NUM 30.

EL PICHINCHA

La justicia divina toma en ocasiones forma de vientos desencadenados, que se estrellan contra los soberbios y los derriba al suelo: el Todopoderoso no tiene sino que ver y querer para que tiemblen los tiranos: su mirada mata, su voluntad destruye. JUAN MONTALVO

DIARIO RADICAL
DE LA MAÑANA

Sin sacrificios, no hay redención.— La libertad no se implora como un favor: se conquista como un atributo inmanente al bienestar de la comunidad.
ELOY ALFARO

DIRECTORES ***Miguel Aristizábal y César Montalvo.*** ADMINISTRADOR: ***César G. Córdova.***

Quito, Domingo 20 de Octubre de 1895

RELOJERIA ALEMANA

DE

ENRIQUE THEDE

establecida el Año 1877.

Importacion directa de Europa y de los Estados Unidos

BRILLANTES Y JOYAS FINAS

Relojes de bolsillo de oro y de plata.— Relojes de pared y mesa

Anteojos de toda clase y Binóculos finos para viaje —— Alhajas de doublé.

ALHAJAS finas con brillantes, perlas y piedras preciosas.
ALHAJAS para señoras; ternos, anillos, aretes, brasaletes, leontinas, medallones, etc. etc.
ALHAJAS para hombres: leontinas, prendedores, anillos etc.
ANTEOJOS de engaste de oro y de nikel, con vidrios de cristal de roca.
ANTEOJOS de toda clase y números.
ANTEOJOS de guarda vista, ahumados y azulejos.
LENTES de aumento para leer.
NIVELES de aire.
CORDONES de seda, delgados y hasta los más gruesos.
CARTERAS, cuero ruso con útiles, finas y elegantes.
TIJERAS de primera calidad.
TIJERAS de doblar para el bolsillo.
NAVAJAS de afeitar, finas.
NAVAJAS de bolsillos finísimas con diversos útiles.
CORTA CIGARROS de distintas formas.
LEONTINAS chapeadas de oro, finísimas.
LEONTINAS colgantes (Chatelains) chapeadas de oro.
LEONTINAS [Cintas] con piezas de doublé.
LEONTINAS de nikel puro, unas y de última moda.
BOTONES para cuello y pechera, chapeados de oro, hechura fina.
CAJAS de rapé de distintas formas.
CANDELABROS de yerro bronceados para pared, de dos y tres luces.
CAMPANAS eléctricas para casa.
HERRAMIENTAS y útiles para relojería, un gran surtido.
RELOJES de oro, de una y de dos tapas para hombres y señoras, en gran surtido.
RELOJES de oro especiales: de repetición, para señoras, relojes de tamaño muy pequeño, forma antigua esmaltados con brillantes y perlas.
RELOJES de plata, de una y dos tapas para señoras y hombres en gran surtido.
RELOJES de plata especiales: de repetición, relojes con Cronógrafos y fechas, relojes especiales para astrónomos, relojes de ocho días de cuerda, de todo tamaño; estos también lindos esmaltados. relojes anti-magnéticos.
RELOJES de nikel de uno y dos tapas en gran surtido.
RELOJES de pared, reguladores alemanes, de máquinas finas, bonitas y nuevas formas, con campana catedral de horas, medias y cuartos de hora.
RELOJES de pared americanos.
RELOJES de mesa, alemanes y americanos, distintas formas estos también dorados y con sonoras campanas.
DESPERTADORES de mejores clases y garantizados.

Todos los efectos son de la primera calidad y se vende á precios módicos

Se halla en camino: Un gran surtido de relojes de bolsillo, de oro y de plata, alhajas finas, anteojos, carteras, navajas y mil otras cosas y objetos para completar el surtido.

Se recibe Relojes para componer, y se componen con el cuidado y esmero más eximios, como ya es conocido bajo la garantía de un año

PIANOS

Importación única á esta Capital de los más acreditados de la Fábrica Alemana de

L. NEUMANN

CAJAS DE MUSICA

precios cómodos

"El Pichincha"
DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA

Se publica todas las mañanas, excepto en el día siguiente al feriado

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Un mes	$ 1
Un trimestre	3
Un semestre	5
Un año	10
Valor de un número suelto	05

Por avisos, Remitidos etc. precios convencionales.

PAGOS ADELANTADOS

Quito, Octubre 20 de 1895.

TELEGRAMAS

El Pichincha

Quito.

Latacunga, 19 de Octubre de 1895.

Sres. Redactores de "El Pichincha."

A las ocho de la mañana salió el Jefe Supremo de la República para Ambato, después de almorzar.

La familia Vásconez estuvo en pie desde las cuatro de la mañana para atender á los denodados viajeros.

Remember

Latacunga, 19 de Octubre de 1895.

El Jefe Supremo y comitiva, entró ayer á la plaza principal á la una y media de la tarde y se alojó en casa del Sr. Sebastián Vásconez, Gobernador de la Provincia. El Caudillo Radical fué agasajado con la galantería que le es propia al Sr. Vásconez y su distinguida familia. En la noche hubo retreta por la banda de la localidad. A la entrada del General Alfaro, lo aguardaba el pueblo que se agrupó á vivarlo; las puertas y ventanas de las casas de las calles que recorrió estaban atestadas de gente y engalanadas con banderas.

Salimos de Machachi, á las cinco de la mañana. Hoy llegaremos á Ambato, pues vamos á salir á las ocho a. m.

Remember.

EN GUARDIA!

Después de las grandes trasformaciones políticas, surge de improviso un nuevo Partido.

A él se afilian los envidiosos y desairados, que no se les ha llenado el *saco de ambiciones* con el que se habían presentado ante la primera autoridad de la República.

El Partido Liberal del Ecuador, se halla todavía con el arma al brazo, y ya asoma las narices aquella funesta agrupación política que muy bien se le puede denominar: *Partido Incoloro.*

Todos los partidos tienen una cola que en muchas ocasiones los desprestigia: esa cola, por suerte, sale á la oposición, pero de una manera *jesuítica*, prodigando fementidas lisonjas, que son dardos emponzoñados, pero que se estrellan en la conciencia negra de sus autores.

Atravesamos una época de prueba y de depuración social y política. El Caudillo Radical, está rodeado de leales y valerosos soldados, guardianes genuinos del sagrado Pabellón, que ha sido purificado con la sangre generosa de los liberales.

De consiguiente, nada nos importa, que medianías repletas de odios gratuitos y envidias detestables, levanten su estandarte negro, haciéndole apologías indirectas á Ganalón y "viendo en el arrepentimiento de Magdalena un crimen injustificable y una debilidad atroz."

Pero creemos también que hay necesidad de aprontarnos, para que el Caudillo recorra las filas, y haga dar un paso atrás á los pérfidos y egoistas.

Para la actual trasformación política han servido únicamente los buenos elementos: ellos han coronado la victoria; de consiguiente, para la reconstrucción de la República sólo de ese elemento necesita el Liberalismo: elemento sano y desprendido, que desprecia el ideal del judío por la gloria de merecer el dictado honrosísimo de buen ciudadano.

Adelante, pues, que los pueblos como los partidos, son dueños de su suerte; y si se tiene como norma el patriotismo y las virtudes cívicas, ella será de dicha y resonancia universal.

Adelante!

El día

"SOCIEDAD LIBERAL"

Todavía resuena en nuestros oidos, como música armoniosa, el discurso del noble artesano don Miguel Romero.

Todavía parecemos asistir á la última reunión de esa digna Sociedad, que ha sabido inmortalizarse con su imponente proceder;

Pero, por lo mismo, que tan alto vemos esos merecimientos, nuestra queja tiene que ponerse á la altura de todo ello, cuando tengamos razón justificativa.

La "Sociedad Liberal", de Quito, no cumplió con su deber al despedir á nuestro Caudillo en su viaje á Guayaquil.

Y téngase en cuenta, que el que traza estas líneas, el Redactor en Jefe de este Diario, es quiteño.

¿Tiene disculpa la "Sociedad Liberal," esa comunión política compuesta de verdaderos patriotas?

Si la tiene. Ella está sujeta á un Comité, á un Presidente que tiene obligación de dirigirlo todo, y todo atenderlo.

¿Quién es ese Presidente?

El señor Modesto Peñaherrera, no tiene disculpa. Su proceder ha sido demasiado egoista, y ha querido satisfacer sus resentimientos personales, exhibiendo con su indeferencia á la patriota "Sociedad Liberal," que muy lejos ha estado en desear semejante exhibición ante nuestro Caudillo.

Al Presidente de dicha Sociedad le pertenecía haberla convocado, para en Corporación, darle el "hasta luego" á Eloy Alfaro, nuestro orgullo y nuestra honra.

En el campo del deber somos intransigentes. Como quiteños y liberales nos ha dolido;

Y con franqueza manifestamos, que el actual Presidente de la "Sociedad Liberal" de Quito, debe renunciar tal honor, por el indigno proceder que tan maliciosamente se ha puesto en juego en la presente ocasión.

DON ABELARDO MONCAYO Y DON ROBERTO ANDRADE.

He aquí dos ilustres y beneméritos ecuatorianos que por derrocar al tirano y darnos patria, han estado privados de libertad por espacio de veinte años.

Llenos de la resignación más abnegada han soportado por este lapso de tiempo el formidable peso de las duras cadenas de un obligado destierro, siendo Don Roberto víctima de los fuertes rigores de una triste y solitaria prisión, en donde su vida se hallaba en inminentísimo peligro; pues le asestaba el puñal alevoso y fratricida en manos de la intransigencia de los verdugos, que hasta ayer dominaron, por desgracia, nuestra patria, sin respetar derechos ni garantías, hollando aún los lugares más sagrados del hombre.

Felizmente pronto brilló en esos oscuros y funestos muros el sol de la libertad, cuya hermosa luz quitó á la víctima de sus victimarios, quedando unicamente como es natural, sujeto á solo la justicia que determine de su suerte.

En efecto, se acerca ya el día, cuya aurora resplandece ya en el horizonte judicial, en que se presente el angel tutelar de esa justicia y con la espada de la ley rompa por completo los grillos del infortunio, otorgándoles la más absoluta libertad.

No es pues necesario apelar al indulto, ni solicitar ninguna gracia: la aplicación estricta de las leyes que rigen en nuestra República, basta y sobra para salvarlos de toda culpabilidad.

No se trata ahora de entrar en análisis acerca del carácter que tenga la conspiración fraguada el 6 de agosto de 1875, ni la participación que los señores Moncayo y Andrade hayan tenido en aquel drama; se trata pura y exclusivamente de manifestar que la acción criminal contra estos señores está prescrita.

El punto es por fortuna demasiado claro. Basta analizar con suma atención é imparcialidad las leyes aplicables al caso, para deducir de ellas con la mayor facilidad, que la acción se extinguió por obra y gracia de la prescripción.

El esclarecido Jurisconsulto Doctor Luis F. Borja y al genio de las letras, Don Abelardo Moncayo, han discutido largamente sobre el asunto, poniendo las disposiciones de ley tan resplandecientes como el sol, cuya luz no se escapa sino á los ciegos voluntarios, que cierran los ojos á despecho suyo.

No soy abogado ni siquiera han sido profundos los estudios que he hecho respecto de leyes, pero si me atrevo á tomar parte en este importantísimo asunto, que por su naturaleza, despierta la atención general, tratándose de la absolución de aquellos mártires.

* * *

Toda acción criminal prescribe en diez años según el art. 102 del Código penal, excepto el parricidio ú otro de los crímenes que enumera el art. 96; y la prescripción comienza á correr desde la última diligencia judicial, según el art. 108 del Código de las infracciones y de las penas.

La última diligencia judicial es el auto motivado que pone fin al sumario, esto es, á las actuaciones que se siguen para conocer á ciencia cierta, si el acusado es culpable de tal ó cual infracción. Si de estas diligencias no se desprenden ningún indicio, ni éllas suministran la más leve presunción contra el sindicado, el juez se halla en el deber de pronunciar el auto de sobreseimiento que absuelve al reo de toda culpa, dejando sí el derecho á salvo á la justicia para que pueda perseguirlo nuevamente, en caso que después resultaren en su contra nuevos cargos.

Tanto el auto de sobreseimiento como el motivado ponen fin al sumario, abriendo este último las puertas del juicio plenario, que es la verdadera causa criminal. Las diligencias del sumario, lo repito, no son más que actuaciones breves que se siguen, así para indagar el delito ó infracción, como para conocer á ciencia cierta contra quien recaen las presunciones.

Como el plenario no puede principiar sino con la respectiva confesión del reo, art. 66, de allí que si éste se halla prófugo, la acción tiene necesariamente que quedar suspensa hasta que se le capture, art. 142 del Código de enjuiciamientos Criminales.

El auto motivado contra los Sres. Moncayo y Andrade cerró de plano el sumario; y como los sindicados no estuvieron presentes para dar principio al plenario, quedó paralizada la acusación siendo tal auto la última diligencia judicial. Y como esta diligencia se practicó en Octubre de 1883, es claro y evidente que desde aquella fecha comenzó la prescripción en favor de los Sres. Moncayo y Andrade.

Don Roberto fué capturado á fines de 1894, después de los diez años, tiempo más que suficiente para que de suyo prescriba la acción. Don Abelardo ha permanecido oculto; luego el juicio prescribió hasta con exceso, y el juez se halla en el ineludible deber de declararlo así aun de oficio, de conformidad con el art. 118.

* * *

Dos causas únicas interrumpen la prescripción según las reglas fundamentales que se desprenden del Código penal de 1837, y el Procedimiento criminal de 1863: la captura del Sindicado antes de vencerse los diez años, á partir de la fecha del auto motivado, ó el que el reo cometa dentro de este mismo tiempo una infracción igual ó mayor á la que se le juzga.

Respecto de lo primero, ya he dicho y lo repito que el Sr. Moncayo ha estado libre de prisión, y al Sr. Andrade se le ha tomado á destiempo. En cuanto á lo segundo no puede ser más ejemplar la conducta que ambos señores han observado. (Véanse las pruebas que reposan en el proceso).

¿Quién se atrevería á decir que después de 1875 á esta parte, hayan cometido un delito cualquiera, ni la más leve falta? Nadie por cierto. Ni el mismo Sr. Agente Fiscal se avanza á tanto. Sólo al Sr. Andrade le imputa de *contumaz* por la publicación de folletos.

Este es uno de los errores en que ha incurrido, y para manifestarlo analizaremos, aunque de paso, lo que significa *contumaz*, y si la contumacia interrumpe la prescripción.

Según el Diccionario de la Academia Española de 1732 y el publicado últimamente, la palabra *contumaz* tiene dos acepciones, una vulgar y otra técnica, siendo esta última la aplicable á lo forense: CONTUMAZ: "ausencia,

ocultación, negativa de responder al llamamiento del juez después de hecha la notificación", lo cual se llama también rebeldía.

La contumacia ó rebeldía que es lo mismo, no interrumpe la prescripción; porque no hemos de aplicar el inciso 2º del art. 116 del Código de 1837, sino el promulgado en noviembre de 1872, por ser infracción cometida cuando ya regía esta nueva ley. Ese inciso 2º de aquel art. 116, quedó como no escrito cuando se formaron los artículos 114 y 115, los cuales enumeran con la mayor claridad, así las causas que interrumpen la prescripción, como el tiempo que para ello fuere necesario; y no sería posible aplicarse á la vez el art. 114 y el inciso 2º del 116, por ser contradictorios.

Los exhortos librados á varios lugares para la aprehención del reo prófugo, tampoco interrumpen la prescripción, y es en extremo sensible, que un abogado como el Dr. Guzmán, nos saque semejantes teorías que no nacen por cierto de nuestros Códigos, y que estaría en abierta pugna con la idea del legislador.

Con una disposición semejante no hubiera jamás prescripción. Cuando se comete un crimen de mayores ó menores dimensiones, la justicia se previene y se arma como una víbora contra el reo, y se multiplican extraordinariamente los acusadores que no respiran sino venganza contra el reo, y desde luego, para tener el derecho tarde ó temprano de castigarlo, bastaría que cada cuatro ó seis años se envíen deprecatorios á cualquier lugar para que *ipso jure* se interrumpa, haciéndose, por consecuencia, letra muerta aquella preciosa garantía que tiene por objeto, abrir las puertas del arrepentimiento, enmendar las malas costumbres, y en una palabra, mejorar la condición del hombre.

Repugnante sería que después de veinte, cuarenta ó sesenta años de expiación del delincuente, que vive lleno de torturas y azares por una continuada persecución, sin paz, sin tranquilidad, que experimente mil y mil vicisitudes y aun lo martirice los remordimientos de la conciencia, no estuviera en ningún tiempo libre de los rigores de la ley; que el momento menos pensado lo sepulte á una penitenciaría ó lo siente en un patíbulo, donde exhale el último aliento y termine su existencia sacrificada ya en aras del arrepentimiento y de la enmienda.

Lo injusto, lo temerario, lo cruel, lo atroz de un procedimiento en tal sentido, movió al legislador á crear una ley, disponiendo que una acción criminal pueda desaparecer después de cierto tiempo, y enumerando los requisitos que son indispensables, llenar para obtener la bienaventurada gracia llamada prescripción.

***

Ya sea para acusar como para defender, es necesario enumerar disposiciones de ley. No es acusar por ser fiscal, ni defender por ser defensor. Una acusación ó defensa que no tenga fundamento legal, nada significa ni nada vale: ella desaparece con la misma facilidad y prontitud que el humo en el aire al menor soplo de la razón.

En resumen, la acción criminal contra los Sres. Moncayo y Andrade, está pues extinguida. El tiempo en su carrera puso el sello inviolable de la prescripción, cuyo lacre sólido, de ley y justicia no altera en lo más mínimo, ni los folletos publicados, ni los deprecatorios sin efecto, libra los después del auto motivado, ni menos una extradición frustrada.

Estas diligencias son aisladas completamente, y no forman parte ni del sumario porque terminó con el auto motivado, ni del plenario porque quedó en embrión por la ausencia de los sindicados.

El Sr. Juez Letrado que conoce de la causa inclinará la balanza que la sociedad ha puesto en sus manos al lado de la justicia, declarando la prescripción en pro de los Sres. Moncayo y Andrade, dando así pruebas inequívocas de su inquebrantable rectitud y demostrando una vez más, que con la ley y la conciencia administra la justicia.

Una resolución en ese sentido esperan las personas sensatas que miran el asunto con entera imparcialidad, y que no obedecen al impulso de las pasiones políticas, ni á los arranques de odios ó rencores, veneno ruin que se halla arraigado sólo en los corazones dañinos que viven siempre sedientos de la más insaciable venganza.

El corazón hidalgo y generoso olvida pronto y perdona.

J. M. E.

Quito, Octubre 19 de 1895.

Crónica

El Señor don Andrés P. Orzesi, ha sido nombrado Interventor de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El público espera grandes mejoras en este ramo, cuyo desempeño siempre ha dejado mucho que desear.

El inteligente y laborioso Administrador, teniendo como colaborador al Señor Orzesi, no hay duda, significa al país un positivo bien y fundadas esperanzas para lo porvenir.

— —

"La Sanción". De la popular imprenta de "La Novedad", ha salido un periódico, con el nombre que encabeza estas líneas.

Dice que "verá la luz pública los días Miércoles y Sábados de la semana, y se vende á cinco centavos número en esta imprenta. Se canjea con todas las publicaciones nacionales y extranjeras."

— —

Nuestro querido amigo don Manuel Antonio Franco Congrió para Guayaquil, como relevante del Jefe Supremo.

En Manuel Antonio hay tela más que suficiente para un gran patriota y gran liberal.

Es muy joven todavía y sus merecimientos le han hecho acreedor, á la gran confianza de nuestro Caudillo.

El señor Coronel Franco, actual Comandante en Jefe del Ejército del Interior, debe estar satisfecho de haber dotado á la Patria, con un hijo como Manuel Antonio, que es un distinguido ciudadano y leal servidor á la santa causa liberal.

— —

Gratitud, se intitula una hoja suelta que hemos recibido de Guayaquil, suscrita por el señor don Luis Felipe Carbo. Está dirigida á los empleados de aquel Comercio, y contiene magestuosos conceptos que nos honra á los ecuatorianos.

Dice así:

"AMIGOS MIOS:

He leído, con verdadera complacencia y legítimo orgullo, la expontánea y noble manifestación que se han servido Ud.s. hacerme y que recordaré, toda mi vida, con una muestra de lo mucho que valen los generosos sentimientos de los honorables empleados del Comercio de Guayaquil.

Injuriado y calumniado por las pasiones políticas que nada respetan, han tenido ustedes la energía cívica de volver por los fueros de la verdad histórica y por la honra de quien, como yo, se halla consagrado, por entero, al servicio de la Patria y de la Libertad.

Si la vida pública, tan amarga como es en nuestra Patria para los hombres de bien, no tuviera por recompensas la satisfacción del deber cumplido y el voto favorable de las personas dignas como Ud.s. no habría ciertamente quienes se prestasen á sobrellevar el enorme peso de la autoridad que ha de ejercerse en beneficio de todos.

El levantado espíritu, de que han dado Ud.s. tan relevante prueba, es digno de las tradiciones gloriosas de Guayaquil. Consagrados todos Ud.s. al trabajo honrado que ennoblece á los hombres y hace grandes y felices á los pueblos, la palabra autorizada de los empleados del Comercio de esta ciudad laboriosa, tendrá resonancia simpática en toda la República.

La revolución que ha echado por tierra el viejo sistema de corrupción política, se ha hecho para establecer la armonía social y para organizar un sistema administrativo que proteja el esfuerzo individual y proporcione al pueblo

ter para engrandecer por el común esfuerzo de los múltiples factores que constituyen la vida económica del país.

No se trata de utopías de soñadores, sino de labor constante para abrir nuevos horizontes á la actividad de los ciudadanos y levantar el país por el aumento de la producción, la facilidad del cambio y el establecimiento de las industrias que den ocupación productiva á nuestros obreros.

Los partidos políticos no son más que sistemas de Gobierno que reposan sobre el orden público, que es común á todos ellos, y sin el cual no hay paz ni ventura para las naciones. El Liberal, al que pertenecemos, es el que está más en armonía con la dignidad humana y con los progresos del siglo en que vivimos; pero nuestra escuela política no es descreída ni anárquica, como lo suponen algunos, porque los verdaderos liberales, en todos los pueblos cultos, no podemos concebir un mundo sin Dios, ni una sociedad sin leyes.

La patriótica labor de todos los buenos ciudadanos debe ser, en la hora presente, la de rodear al caudillo del pueblo, General Alfaro, Magistrado honorable y sagaz que está dispuesto á labrar la felicidad del país. Apoyar su Gobierno para que el orden social se restablezca y la República se reponga de sus serios quebrantos, es la obra digna de todos los que amamos el suelo que nos vió nacer.

En cuanto á mí, antiguo empleado de comercio, como he sido, vuelvo á gozar, entre Ud.s., de la atmósfera saludable, de la amistad desinteresada y benévola. La que se respira en la altura está envenenada, en todas partes del mundo, por la envidia, la emulación, la intriga y el sórdido interés. Por eso he vuelto á la vida privada con esa amistad que experimenta, al llegar á un oasis, el viajero de los desiertos arenales; con esa alegría de que disfruta el piloto cuando llega al puerto después de recia tempestad.

Mi gratitud para con Ud.s, dignos empleados del Comercio de Guayaquil, será eterna.

Yo probaré á Ud.s con hechos elocuentes, que sé agradecer la nobleza de alma y la altiva republicana de que han dado muestras al amigo y compañero que se honra en suscribirse de Ud.s, obsecuente S. S.

L. F. CARBO.

Guayaquil, Octubre 5 de 1895.

— —

De orden del Sr. Jefe Supremo y General en Jefe del Ejército se ha ascendido á Teniente Coronel efectivo de infantería de ejército, al graduado D. Flavio Alfaro.

— —

Al Sargento 1º José Montero se le ha dado de alta en el depósito de inválidos, abonándole antigüedad desde el 14 del presente.

— —

De orden Suprema, todos los músicos á contar desde ayer, ganarán de diez centavos diarios que se les dará á fin de mes, como sobre sueldo.

— —

A los Jefes de cuerpos que tengan Banda de música, se ha ordenado las envíen alternándose, todos los días á la Plaza de la Independencia á tocar una retreta de 7 á 8 de la noche. Los Jueves y Domingos los enviarán todos á la "Alameda" de 4 á 6 de la tarde, sin perjuicio de que á la que le corresponda, vaya á la Plaza de la Independencia á la hora indicada.

— —

Se le ha dado de baja en el Batallón Yaguachi y de alta en el Batallón Pichincha al Subteniente José María Espinosa; y de orden suprema, al Capitán Pedro de J. Cruz Rodríguez que prestaba sus servicios en el Parque General, se le ha dado de baja y de alta en el Batallón Vengadores.

— —

Se ha dado de alta en la Comandancia General al Subteniente Nicolás Grijalba.

— —

Al Teniente Coronel Juan C. Alvarez, que prestaba sus servicios en el Nº 2º se le agregó en el E. M. General; pero sólo para el efecto de incorporarse á su Batallón.

— —

Se ha prevenido á los Sres. Jefes de Cuerpos que en los días que se designe para el pago de sueldos, vayan á la Tesorería con sus Batallones en formación á fin de recibir en manos sus haberes. Los que por enfermedad ú otro motivo no pudieran asistir al pago, reclamarán en Tesorería sus sueldos, yendo cuando las sea posible acompañados de un oficial si fuere individuo de tropa, á fin de identificar la persona.

Por un error del cajista salió en nuestra edición de ayer, equivocado el párrafo primero de la "Orden General". Ahora lo rectificamos con gusto.

Debe leerse así:

"Dase de baja como Secretario privado del Jefe Supremo, al Teniente Coronel, Miguel Angel Carbo, y de alta en la Comandanza en Jefe, en calidad de Secretario, sin que por esto se entienda que ha perdido su carácter de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito y Obras Públicas."

Avisos del día

ANTONIO DE JANON G.

Tiene la pena de despedirse de sus amigos y de los dignos caballeros que se han dignado visitarlo durante su corta permanencia en esta bella ciudad; y espera le impartan sus órdenes á la Capital de Manabí donde las cumplirá con sumo placer.

Quito, Octubre 18 de 1895.

— —

El cumplimiento en el servicio militar, me ha obligado á salir intempestivamente de ésta Capital, sin darme el tiempo gratísimo para despedirme de los dignos amigos que se han servido honrarme con su amistad. Por ésto les suplico reciban un saludo de despedida, y me envíen sus órdenes á Guayaquil, donde tendré la satisfacción de cumplirlas.

Miguel S. Vargas.

Quito, Octubre 18 de 1895.

— —

DESPEDIDA.

Al abandonar la hermosa ciudad de Quito en fuerza del deber patriótico, es me necesario expresar á mis amigas y amigos la efusión de mis sinceros afectos y ofrecerles mis servicios en la ciudad de Chone (Manabí).

En espera de sus gratas órdenes se despide.

Juan C. Alvarez.

Quito, Octubre 18 de 1895.

— —

Doctor Espinosa,

Cirujano del Ejército Reivindicador de la honra Nacional, se despide de la culta sociedad de Quito, y de su numerosa clientela, cuyas órdenes las espera en Guayaquil.

— —

AVISO

Se arrienda á precios cómodos, unas piezas muy aseadas, en el Mesón, carrera de Maldonado Nº 7. La persona que interese puede hablar con la Sra. Mariana Luzcando, que vive en la misma casa.

— —

AVISO.

Véndese veinticinco novillos de Chamanal, cuya calidad es inmejorable.—Quien desee comprarlos, puede tratar con el Sr. Dr. Francisco Núñez, en la quinta del Dr. Luis F. Borja, situada en Chaupi Cruz.

— —

OTRO.

El Juzgado 3º Municipal, por auto dictado el 8 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes del Dr. Darío Montaño.

El Juzgado 1º Municipal, por auto de 19 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes del Sr. Alejandro Velasco.

El Escribano *Aviléz F.*

— —

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ

Vende un magnífico piano "*Os Moisreck*" por precio sumamente barato. La persona que quiera hacerse de él puede verlo y tratar con su dueño.

Carrera Olmedo Nº 62.

— —

IMPORTANTE.

Se necesita en arriendo una casa que, aunque no sea grande, sea central é independiente.

Para tratar dirígase á la tienda del suscrito, Carrera de Venezuela, casa del señor Jorge Cordovez.

"EL SIGLO"

GRAN

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Esta oficina ofrece los trabajos más esmeradosycorrectos en tipografía: precios cómodos y puntualidad.

HOJAS. – PERIODICOS. – FOLLETOS. – LIBROS

IMBABURA 10—QUITO.

Salón Pichincha

En este acreeditado establecimiento, encontrarán mis favorecedores: coktails, biters, punchs, preparados con esmero.

Especiales lunchs y cerveza de toda marca: licores finos; vinos blancos Souterne, Chapangne Cristal y extra finos.

Servicio pronto y aseado.

Juan Alcocer

Carrera Venezuela debajo elClub Pichincha. letra **D.**

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público un surtido completo de licores finos importados directamente de Francia y España, á precios sin competencia.

En el mismo establecimiento se encuentra de venta los timbres fiscales.

Ramón F. Moya.

BANCO DE LA UNION

Azúcar blaco y muy dulce, vende á 15 centavos libra Juan José Narváez, y recibe en compra billetes verdes.

Se vende un par de espejos para Salón, el que interese puede ocurrir a esta imprenta donde se dará razón.

"EL COSMOPOLITA"

por

JUAN MONTALVO

Esta magna obra, pedestal de las glorias de su gran autor, se ha editado en esta ciudad en escasísimo número de ejemplares. Avisamos á los amantes de las bellas letras que aun quedan algunos para venderse y se encuentran en el establecimiento del Sr. Ramón F. Moya. — Calle de Escribanos.

Valor del Ejemplar $1. 4

AVISO

PRECAVERSE DE IMITACIONES

Toda Máquina "Singer" lleva la palabra

"SINGER"

y la siguiente marca de fábrica en el brazo y las dos patas de armadura, sin esta marca ninguna máquina es legítima.

No se permitan engaños con máquinas baratas é imitaciones indignas.

BENIGNO VIZCAINO

Unico Agente en Quito de esta acreditada fábrica; tiene constantemente un surtido completo de máquinas *SINGER* legítimas y vende en condiciones muy liberales.

ABOGADO

Leopoldo Pino ofrece sus servicios profesionales. Tiene su estudio en casa de la Sra. Doña Carmen González viuda de Delvalle, Carrera de Pichincha, No. 32.

V. CAMILO CASARES,

Ofrece sus servicios al público para el puntual y honrado cumplimiento del reparto á domicilio, de tarjetas, cartas, periódicos, toda clase de invitaciones, boletas judiciales de comparendo &.

Carrera de "Mejía" N.° 20 contigua á la entrada á los salones del Hotel París.

Quito, 8bre. 12 de 1895.

BILLETES DEL BANCO DE LA ;UNION.

Los recibo a la par en compras, sin alterar los precios de mis mercancías.

Quito, 12 de Octubre de 1895.

Ramón Calvo.

Calle de San Agustin, frente á las scribanías.

SE VENDE

Una buena y bonita hacienda ubicada en la parroquia del Quinche, la persona que interese puede hablar con sus dueños en la casá número 24, carrera de Bolivia frente á la portería de Santa Catalina.